



## ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ

**Decreto 180/2024**

**DECTO-2024-180-APN-PTE - Designase Director Ejecutivo.**

Ciudad de Buenos Aires, 22/02/2024

VISTO el Expediente N° EX-2023-150147619-APN-DGDA#MEC, el TRATADO DE YACYRETÁ del 3 de diciembre de 1973, aprobado por la Ley N° 20.646 y su modificatoria y el Decreto N° 78 del 17 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de diciembre de 1973 la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY suscribieron el TRATADO DE YACYRETÁ con el objeto de realizar el aprovechamiento hidroeléctrico, el mejoramiento de las condiciones de navegabilidad del Río Paraná a la altura de la isla Yacyretá y, eventualmente, la atenuación de los efectos depredadores de las inundaciones producidas por crecidas extraordinarias.

Que el artículo 10, inciso 1 del Anexo "A" del citado Tratado prevé que el Comité Ejecutivo, como órgano de administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), estará constituido por DOS (2) Directores, uno por la REPÚBLICA ARGENTINA y otro por la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, quienes asumirán los títulos de Director Ejecutivo Argentino y de Director Ejecutivo Paraguayo, con la misma competencia y jerarquía y con igualdad de atribuciones y responsabilidades.

Que el ingeniero Fernando Antonio DE VIDO presentó su renuncia a partir del 9 de diciembre de 2023 al cargo de Director Ejecutivo de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en el cual había sido designado mediante el Decreto N° 78/22.

Que, en ese marco, el MINISTERIO DE ECONOMÍA propone designar en el citado cargo al ingeniero civil Alfonso PEÑA, quien reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA





DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 9 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el ingeniero Fernando Antonio DE VIDO (D.N.I. N° 10.953.697) al cargo de Director Ejecutivo de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 21 de diciembre de 2023, en el cargo de Director Ejecutivo de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ (EBY), organismo actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al ingeniero civil Alfonso PEÑA (D.N.I. N° 13.212.470), para completar un período de ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Luis Andres Caputo

e. 23/02/2024 N° 8462/24 v. 23/02/2024

**Fecha de publicación 23/02/2024**

